



ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 136/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, se aprobaron las Normas de Participación en la Tapa de Feria 2025 de El Barco de Ávila que se indican a continuación:

“NORMAS DE PARTICIPACIÓN “TAPA DE FERIA 2025” - EL BARCO DE ÁVILA

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de El Barco de Ávila, teniendo en cuenta el éxito de la “Tapa de Feria” en ediciones anteriores, ha querido consolidar esta actividad dentro de la programación de la Feria de Octubre.

Para ello, solicita su colaboración en dicho evento, vendiendo en su establecimiento una tapa que le caracterice, denominada “Tapa de Feria” y con la única condición de ser elaborada con productos de nuestra tierra.

OBJETIVO:

El fomento de los alimentos tradicionales de nuestra tierra, y la promoción y publicidad de los establecimientos colaboradores.

DURACIÓN:

La Tapa de Feria, se celebrará los días 10, 11 y 12 de octubre de 2025, no existiendo un horario obligatorio, quedando a elección del propio establecimiento el tiempo durante el cual esté disponible la tapa.

REQUISITOS

- 1) Cada establecimiento deberá elaborar una tapa de tema libre cuyo ingrediente principal sea un producto de nuestra tierra, pudiendo añadirle cuantos ingredientes más desee.
- 2) Cada establecimiento participante deberá presentar la solicitud oficial, en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila antes del día 2 de octubre de 2025, a las 13:30 horas.
- 3) Los establecimientos participantes deberán poner en la puerta del establecimiento el cartel que será facilitado por la Organización.
- 4) Cada establecimiento podrá elegir el precio más conveniente para su tapa, el cual se establecerá entre 0,80 € y 2,00 €, teniendo que comunicar al Ayuntamiento para insertar el precio en el cartel que se pondrá en la puerta de su establecimiento.
- 5) Los establecimientos colaboradores en la Feria de Octubre deberán estar abiertos los días que se celebre.
- 6) El precio de la inscripción para participar en la tapa de feria, asciende a 10,00 euros, que deberá hacer efectivo en el momento de presentar la solicitud.
- 7) Con carácter obligatorio, se realizará fotografía de la “Tapa de Feria” para su difusión en diferentes medios durante el evento. Las fotografías serán realizadas en su establecimiento, debiendo elaborar dicha tapa para la visita del fotógrafo.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en El Barco de Ávila, a 12 de septiembre de 2025.

LA ALCALDESA

Fdo.: María del Pilar Araoz Hernández

